

# Nuevos datos en torno al tercer elemento del campo deíctico de la persona

POR EMILIA-V. ENRÍQUEZ

Si tradicionalmente se han visto, quizá con excesiva simplicidad, las relaciones que se establecían entre los tres elementos básicos del sistema de la persona y, a partir de éstos, de los pronombres personales *yo*, *tú* y *él*, en las últimas décadas, a raíz de las teorías expuestas por Benveniste sobre la no-persona<sup>1</sup>, parece que el distanciamiento con el que se vienen tratando, por una parte, las designaciones relativas a las personas primera y segunda ( $P_1$ ,  $P_2$ ) y, por otra, las relativas a la tradicional tercera persona ( $P_3$ ), se ha ido agudizando. Se ha llegado así a un punto tal que hoy casi parece inadmisibile presentar en un mismo nivel las formas referidas a  $P_1$  y  $P_2$  y las referidas a  $P_3$ .

Efectivamente, es innegable que  $P_3$  es el término neutro de la correlación personal y que, por tanto, presenta menores restricciones de uso; también parece incuestionable el hecho de que  $P_1$  y  $P_2$  son elementos directamente relacionados con el acto mismo de la comunicación, mientras que  $P_3$  no participa directamente en dicho acto. Sin embargo, estas evidentes diferencias en el campo de la comunicación y de la persona se han proyectado, en nuestras gramáticas, de una forma demasiado superficial sobre el funcionamiento de *todas* las formas que, de un modo u otro, representan lingüísticamente a la persona. Esto ha supuesto el que en el estudio de tales

1. Cf. Émile Benveniste, *Problemas de Lingüística General I*, México, Siglo XXI, 8.ª ed., 1979, y *II*, México, Siglo XXI, 2.ª ed., 1978, en especial los artículos "Estructura de las relaciones de persona en el verbo", I, págs. 161-171, y "La naturaleza de los pronombres", I, págs. 172-178.

formas, y más concretamente, en el estudio de los pronombres personales, se hayan dejado al margen todos los funcionamientos comunes, y a mi modo de ver, fundamentales, que tales elementos presentan en nuestro idioma. Aunque no me detendré aquí en señalar estas coincidencias funcionales, que ya hemos comentado en otro lugar<sup>2</sup>, sí quiero destacar algunos de los errores teóricos a los que puede conducirnos una diferenciación excesivamente tajante de estos tres elementos personales, desatendiendo, a la vez, tanto su utilización en la lengua hablada como el funcionamiento general de toda la categoría. Me baso, pues, para las cuestiones que aquí plantearé, en los resultados obtenidos en el análisis de la norma lingüística culta del español hablado en Madrid en torno al uso de los pronombres personales en función de sujeto<sup>3</sup>.

Dicho esto, me centraré ya, fundamentalmente, en el análisis de las teorías que K. Heger desarrolla en torno a la descripción de las categorías deícticas de la persona y de las relaciones semánticas que se establecen entre los elementos del campo deíctico personal<sup>4</sup>. Nos fijamos en este autor no sólo por considerar que su descripción formal presenta un desarrollo teórico inicial adecuado a partir de las teorías sobre la mostración expuestas por Bühler<sup>5</sup>, sino también porque los datos sobre los que baso mis comentarios parecen reforzar las relaciones que, según el modelo lógico hegeriano, se establecen entre los tres puntos de referencia iniciales. Por otra parte, creemos que los comportamientos observados en nuestros materiales podrían esclarecer algunos aspectos que, a mi entender, permanecen oscuros en la teoría citada y que se centran especialmente en torno a dos cuestiones: en primer lugar, en la diferenciación entre designaciones endodeícticas y exodeícticas como medio de distinguir las personas primera y segunda de la llamada tercera persona, y, en segundo lugar, en el tratamiento que da a los demostrativos

2. Cf. E. V. Enríquez, *El pronombre personal sujeto en la lengua española hablada en Madrid*, Madrid, C. S. I. C., 1984, en especial el capítulo II.

3. Los datos recogidos, así como la metodología seguida y la casuística planteada se incluyen en el capítulo IV de la citada obra.

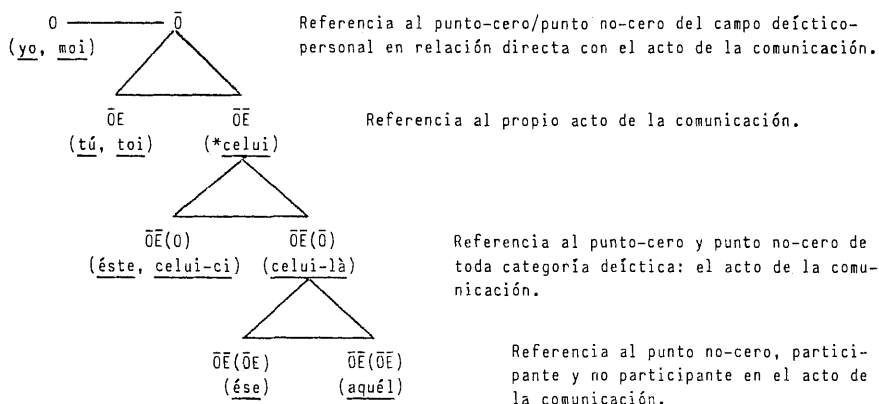
4. Cf. Klaus Heger, "Deixis personal y persona gramatical", en *Teoría Semántica. Hacia una Semántica Moderna II*, Madrid, Alcalá, 1974, págs. 33-51.

5. Sobre la especial estructuración que hace K. Bühler del campo de la mostración puede consultarse su obra *Teoría del Lenguaje*, Madrid, Alianza Universidad, 1979, especialmente las págs. 120 ss.

como únicos elementos capaces de determinar o precisar, en el campo deíctico de la persona, a ese "indeterminado" tercer elemento.

Como se sabe, Klaus Heger formaliza el campo deíctico de la persona mediante una serie de oposiciones que se organizan a partir de un punto cero de coordenadas; punto cero que, en este caso, es el "yo" ( $P_1$ ), origen de todo acto comunicativo. Establece así este autor un Punto Cero:  $O$  (= "yo") y un Punto No-Cero:  $\bar{O}$  (= "no-yo"), el cual, en este primer estadio de la derivación queda como miembro indefinido. Se continúa, pues, la derivación del miembro indefinido a partir de otros tipos de referencia y, en primer lugar, se toma como nueva referencia el propio acto de la comunicación ( $E$ ), derivándose el Punto No-Cero en dos posiciones deícticas:  $\bar{O}E$ , que supone al "no-yo participante en el acto de comunicación"; y  $\bar{O}\bar{E}$ , que sería la relativa al "no-yo no participante en el acto de comunicación". De estas dos posiciones la primera estaría representada lingüísticamente por "la palabra mostrativa *tú*" (Heger, op. cit., 38), mientras que la segunda posición se mantiene sin especificar. Para conseguir, entonces, la determinación de esta posición deíctica, toma el autor nuevos puntos de referencia y elige ahora el Punto Cero y el Punto No-Cero de toda clase de categorías deícticas. Desarrolla así un "no-yo, no-participante en el acto de comunicación y referido a un punto cero" ( $\bar{O}\bar{E}(O)$ ) (que para él estaría lingüísticamente representado por el francés *celui-ci* o el español *éste*) y un "no-yo, no-participante en el acto de comunicación y referido a un punto no cero" ( $\bar{O}\bar{E}(\bar{O})$ ), que podría representarse lingüísticamente por el francés *celui-là*. Ampliando de nuevo el campo de referencia, y tomando como punto de partida las tres posiciones deíctico personales iniciales ( $O$ ,  $\bar{O}E$  y  $\bar{O}\bar{E}$ ), realiza una nueva derivación del miembro indeterminado, describiendo dos nuevas posiciones deícticas: la posición ( $\bar{O}\bar{E}(\bar{O}\bar{E})$ ), es decir, la relativa a un "no-yo, no-participante en el acto de comunicación y referido a un no-yo, participante en dicho acto", que para Heger quedaría representada lingüísticamente por *ése*; y la posición ( $\bar{O}\bar{E}(\bar{O}\bar{E})$ ), que correspondería a un "no-yo, no-participante en el acto de comunicación y referido a otro no-yo, no participante", cuyo representante en la lengua

sería *aquél*. Aunque, para Heger, el sistema podría seguir derivándose indefinidamente a partir de estos mismos criterios, considera que para el estudio onomasiológico de las categorías deíctico-personales de las lenguas románicas basta con este estadio. Así, el esquema general de la derivación de categorías deíctico-personales que propone el autor es el, ya de todos conocido, que presentamos a continuación:



Para Heger, pues, el nudo  $\bar{O}\bar{E}$  de la derivación deíctico-personal estaría totalmente indeterminado y sólo podría representarse mediante un elemento aglutinador de las formas demostrativas; de ahí que lo represente mediante un archisignema *\*celui*, que incluiría tanto las posiciones *celui-ci* como *celui-là*. Se plantean así en esta derivación dos cuestiones que no resultan del todo evidentes y que paso ahora a comentar. En primer lugar, y aun sin negar la complejidad del tercer elemento de la tradicional categoría de la persona, ¿debe realmente dejarse vacío el lugar representado por  $\bar{O}\bar{E}$ ? En otras palabras, ¿no existe verdaderamente un elemento lingüístico capaz de hacer referencia a un “no-yo, no-participante en el acto de comunicación” pero directamente relacionado con el acto de la comunicación mismo y que, por tanto, pueda situarse en el mismo plano que el otro elemento derivado  $\bar{O}\bar{E}$ ? ¿Es que no puede darse cabida en el sistema deíctico-personal a posiciones deícticas como las representadas por las formas del

inglés *he, she* o, como veremos a continuación, como las del español *él, ella*? La segunda cuestión que permanece oscura gira en torno a los demostrativos: ¿Debe realmente admitirse ese total paralelismo entre, por una parte, las tres posiciones mostrativas personales y, por otra, las posiciones mostrativas espacio-temporales, o responde ello más a criterios lógicos que lingüísticos? Veamos con mayor detenimiento ambas cuestiones.

Como ya se ha dicho, Heger considera que la posición  $\bar{O}\bar{E}$  de la derivación del campo mostrativo de la persona queda representada por \**celui*, como archisignema de *celui-ci* y *celui-là*, es decir, de la clase de los demostrativos. No aparece, sin embargo, en esta derivación lugar alguno para las designaciones estrictamente personales de  $\bar{O}\bar{E}$ , que representarían la posición deictica correspondiente al "punto no-cero, no-participante en el acto comunicativo", en otras palabras, a designaciones lingüísticas representadas, por ejemplo, por un pronombre personal sujeto como los del español *él, ella* (tal y como veremos a continuación) o como los del inglés *he, she*. Desde luego, esta situación proviene de la ya casi tradicional aceptación en los estudios de lingüística de las teorías de Benveniste y del consecuente distanciamiento que, según estas teorías, cabe esperar entre las personas primera y segunda de la tercera o "no-persona", que, por tanto, no puede relacionarse directamente con formas en las que la idea de "persona" es consustancial. Choca, sin embargo, que en una derivación como la planteada por Heger, que supuestamente parte de *categorías independientes de la estructura de una lengua determinada* (Heger, op. cit., 36), no se consigne un lugar para una posible designación deictica estrictamente personal  $\bar{O}\bar{E}$  e íntimamente relacionada con las otras posibles designaciones personales.

En nuestro estudio sobre el uso de los pronombres personales sujeto en los hablantes cultos madrileños los datos que se obtuvieron parecen incidir en la necesidad de considerar el nudo  $\bar{O}\bar{E}$  más cercano a las otras posiciones deictico-personales directamente relacionadas con el acto de comunicación, sin necesidad de derivarlo hacia el campo de la mostración espacial. Efectivamente, el cuadro de los usos pronominales

de tercera persona que se obtuvo en dicho estudio queda reflejado en la siguiente tabla:

	PRONOMBRE PERSONAL SUJETO	
	REFERIDO A PERSONAS [+ HUMANO]	REFERIDO A NO-PERSONAS [- HUMANO]
ÉL	229	0
ELLA	118	2
ELLOS	224	1
ELLAS	28	0
TOTAL	599 (99'50 %)	3 (0'49 %)

6

Es evidente que la especialización de estas formas en las referencias personales no cabe lugar a dudas y, a la vista de estos datos, parece difícil poder seguir planteando que el nudo  $\bar{O}\bar{E}$  de la derivación deíctico-personal se mantiene indeterminado, y que haya, por tanto, que echar mano de nuevas referencias deícticas para desarrollarlo; habría, como mínimo, que dejar vacío ese nudo, admitiendo que, aunque en determinadas lenguas no adquiriera una forma lingüística específica, es una posición deíctica perfectamente imaginable y necesaria para completar el sistema deíctico personal; por otra parte, estos datos vienen a demostrar que, al menos en el habla culta madrileña, el sistema deíctico de la persona no presenta en su tercer elemento un funcionamiento tan dispar como el que, a partir de la idea de no-persona, cabría esperar. Podría, pues, pensarse en un sistema deíctico-personal bien estructurado, de acuerdo con el propio acto de la comunicación, donde tanto

6. Para una mayor información sobre los datos obtenidos puede consultarse la tabla 1 de ese mismo estudio (op. cit., pág. 348), así como en el capítulo V, § 5.1.2. En este sentido, los datos son todavía más sorprendentes, ya que, al estudiarse allí las formas verbales que no presentaban sujeto expreso y que, por tanto, eran susceptibles de presentar un pronombre personal sujeto, se observó que, en el caso de que las referencias fueran a no-humanos, de un total de 625 verbos sin sujeto expreso pero referidos a un sustantivo masculino singular, ni un solo verbo presentaba el pronombre *él*; igualmente, entre 155 verbos referidos a un sustantivo femenino plural, no se obtuvo ningún caso de sujeto *ellas*; *ella* se presentó en dos únicas ocasiones de un total de 733 verbos referidos a un sustantivo femenino singular no-humano (un 0'27 por 100) y *ellos* se registró únicamente en una sola ocasión, entre 392 verbos referidos a un nombre masculino plural, también no-humano (un 0'25 por 100).

los nudos  $\bar{O}$  y  $\bar{OE}$  como el nudo  $\bar{OE}$  estén todos ellos bien definidos y perfectamente interrelacionados por su carácter "personal".

Pero volvamos a los planteamientos hegerianos. Al no encontrar este autor en su derivación un lugar apropiado para el tradicional tercer elemento de esta clase pronominal, lo intenta explicar a partir de una distinción entre designaciones exodeicticas (x) y endodeicticas (n), es decir, que expresan respectivamente, según Bühler, un mostrar real orientado hacia fuera y un mostrar anafórico dentro del contexto lingüístico<sup>7</sup>. Parte, para este análisis, de una confrontación entre las tres posiciones deictico-personales aisladas por él: O,  $\bar{OE}$   $\bar{OE}$  y las tres personas gramaticales, y compara, en el caso del francés, las realizaciones lingüísticas de ambos grupos<sup>8</sup>. Observa que las formas deictico-personales (tal y como él las concibe) y la persona gramatical coinciden en  $\bar{O}$  (ambas serían *moi*) y en  $\bar{OE}$  (ambas *toi*); al contrario, en  $\bar{OE}$  encuentra que la categoría deictico-personal estaría representada por \**celui* mientras que la persona gramatical lo estaría por *lui*. Considera entonces que esta diferenciación se debe precisamente a que \**celui* posee primariamente un carácter exodeictico mientras que *lui* sería exclusivamente endodeictico. En términos tradicionales, el esquema que propone es el siguiente (Heger, op. cit., pág. 43):

	O	$\bar{OE}$	$\bar{OE}$
x	Pr. Per. 1	Pr. Per. 2	Pr. Dem.
n	?	?	Pr. Per. 3

7. Véase Heger, op. cit., pág. 42, y Bühler, op. cit., págs. 139 ss.

8. Parece que el autor concibe la persona gramatical como algo idéntico al pronombre personal o, al menos, así podría interpretarse si tenemos en cuenta que toma *moi*, *toi* y *lui* como representantes de la persona gramatical (Heger, op. cit., págs. 41 y 42) y que posteriormente hace un paralelo entre las tres formas aquí utilizadas como referencia a la persona gramatical y los pronombres personales pronominales (ibid., pág. 43). En nuestro estudio sobre el habla madrileña ya pusimos de manifiesto el riesgo que, al menos en el español, entraña esta indistinción (cf. Enríquez, op. cit., § 2.2.3). Cuando hablamos, pues, aquí de "tercera persona" nos referimos a una "tercera persona" mostrativa, perfectamente encuadrable en el marco de la categoría deictico-personal y en este sentido hablaremos de los pronombres personales en función de sujeto. La problemática de la persona gramatical es, a nuestro juicio, diferente y no debe mezclarse con el campo de la mostración.

Donde en las casillas (O + n) y ( $\bar{O}\bar{E}$  + n) encontraríamos la misma forma que en las casillas (O + x) y ( $\bar{O}\bar{E}$  + x), si bien, en este caso como funciones secundarias. Para Heger una designación endodeíctica especial para estas formas sería superflua ya que O (“yo”) y  $\bar{O}\bar{E}$  (“tú”) son miembros determinados positivamente desde el punto de vista deíctico y, en las designaciones endodeícticas, presentarían también todos los datos propios de las designaciones exodeícticas. No ocurriría así, sin embargo, en las designaciones endodeícticas de  $\bar{O}\bar{E}$ , donde el valor de *lui* (el pronombre personal de tercera persona) consiste, según Heger, “en hacer superflua, por medio de la referencia deíctico-anafórica a una precisión —de naturaleza deíctica o definitoria— dada anteriormente en el contexto de modo suficiente, una repetición pormenorizada de esta precisión” (Heger, op. cit., pág. 43). Así, para este autor “la primera y la segunda persona tienen primariamente una función exodeíctica mientras que la tercera tiene exclusivamente una función endodeíctica” (ibíd., pág. 47). El esquema, pues, para el español, sería:

	O	$\bar{O}\bar{E}$	$\bar{O}\bar{E}$
x	<i>yo</i>	<i>tú</i>	* <i>éste</i>
n	( <i>yo</i> )	( <i>tú</i> )	<i>él</i>

Representándose entre paréntesis las designaciones secundarias de *yo* y de *tú*.

Evidentemente, la distinción entre el demostrativo y el pronombre personal surge del hecho de no encontrar en los pronombres de tercera persona designaciones propiamente deíctico-personales, cosa que, como vimos, era discutible. Con todo, admitamos esta diferenciación y aceptemos en un primer momento que, efectivamente, existen designaciones primarias y secundarias en estos elementos; aun así, su descripción nos plantea ciertas reservas: no parece que pueda dudarse de que los demostrativos pueden presentarse en la lengua con designaciones estrictamente endodeícticas y, de hecho, así se presentan en gran parte de sus utilizaciones lingüísticas:



*“Nos limitamos a poner tales documentos en conocimiento de las autoridades competentes, y aunque ÉSTAS se mostraron interesadas AQUÉLLOS eran demasiado comprometedores como para que se les diera mucha publicidad.”*

Si esto es así, ¿por qué no reconocer entonces designaciones endodeícticas en los demostrativos? Por otra parte vuelve a plantearse, aunque en otros términos, el problema que ya tocamos anteriormente: ¿Puede negarse tajantemente el funcionamiento exodeíctico de los pronombres de tercera persona? Desde luego, para Heger es evidente que sí y así lo afirma en sus ya mencionadas palabras: “La primera y la segunda personas tienen primariamente una función exodeíctica mientras que la tercera tiene exclusivamente una función endodeíctica” (op. cit., pág. 47); sin embargo, para alguien que haya estudiado la lengua hablada y que observe con detenimiento el uso que se hace de las formas deícticas, día a día, a nuestro alrededor, esta división no resulta tan clara. Y llegamos inevitablemente a la casuística: imaginemos una situación absolutamente intrascendente en la que se reúnen tres amigos habituales; A y B llegan juntos, C se une a ellos:

A: (dirigiéndose a C) ¿Qué? Ayer no quisiste venirte al casino con nosotros ¿eh?

C: ¡Pero si estoy sin un duro! (Dirigiéndose a B) ¿Qué tal? ¿Ganasteis mucho?

A: (interviene en la conversación dirigiéndose a C) ¡Pero si él no vino, fui con Nacho!

C: (dirigiéndose de nuevo a B) ¡Ah! Yo pensé que tú también habías ido.

B: ¡Qué va! Yo tampoco pude ir; al final me lié en el trabajo hasta las tantas y no pude irme con ellos.

Es, desde luego, una conversación eminentemente coloquial pero donde creemos que el valor exodeíctico de *él* se manifiesta. En este sentido, pues, se complica la distinción propuesta por Heger en estos elementos a partir de las designaciones endodeícticas y exodeícticas, ya que habría que admitir

ambos tipos de designaciones tanto en *éste* como en *él*, siendo ambas igualmente válidas y vivas. Pero, además, el riesgo de diferenciar *yo* y *tú* de *él* a partir de designaciones de diverso tipo se complica cuando las referencias deíctico-personales son de carácter múltiple.

Imaginemos, de nuevo, una situación comunicativa semejante a la que veíamos reflejada en el ejemplo anterior:

- C: (se dirige a A) ¿Qué hay, Juan? ¿Encontraste por fin a alguien que te acompañara al casino?
- B: (interviene en la conversación y se dirige a C) ¡No me hables del casino que no quiero ni oír hablar de eso!
- A: (explica a C) Sí, es que por fin *nos fuimos él y yo* y perdimos hasta la ropa.
- C: (se dirige de nuevo a B) ¡Así que te dejaste liar por éste, ¿eh?! ¡No aprenderás nunca! ¡Y mira que te lo he dicho veces!

De nuevo, el hecho de que *él* funcione aquí como “exclusivamente endodeíctico” y *yo* como “primariamente exodeíctico” parece, como mínimo, excesivamente complicado y, quizá, difícil de entender. La solución más sencilla: que ambas formas, en este contexto, funcionen con designaciones exodeícticas, parece también la que mejor da cuenta de la situación comunicativa que aquí se plantea.

Del mismo modo, también en situaciones básicamente anafóricas, es decir, donde la referencia aparece dentro del propio contexto lingüístico, puede resultar excesivo considerar que *él* o *ella* funcionen en niveles diferentes a *yo* y a *tú*. Observemos los ejemplos siguientes:

- “Ayer íbamos Pedro y yo por la calle y nos encontramos a Pilar y estuvimos tentados de ir a verte, pero al final *ella* no pudo quedarse y *él* y *yo* nos fuimos al teatro.”
- “Me estuvo contando tu hermana que estáis animando a tu padre a que se cambie de piso. Creo

que le vendría bien, pero, la verdad, no creo que llegue a hacerlo a no ser que entre *ella* y *tú* le convenzáis.

A partir de ejemplos como éstos, ¿no cabría, quizá, pensar que también *yo* y *tú* pueden, dependiendo del contexto, presentarse con funciones plenamente endodeícticas?

Lo que hasta aquí hemos querido poner de manifiesto son únicamente las dificultades de análisis que pueden surgir si tomamos en términos absolutos la distinción entre unos pronombres y otros a partir de la división entre funciones endodeícticas y exodeícticas tal y como queda planteada por Heger; sin embargo, estas dificultades derivan ya en riesgo cuando intentamos determinar qué designaciones son las que actúan en las asociaciones interpersonales (en las tradicionales "formas del plural"). Aceptamos, como parece comprobado, que las asociaciones interpersonales presentan las siguientes posibilidades <sup>9</sup>:

*nosotros*:  $P_1 + (nP_2) + (nP_{3h})$  <sup>10</sup>.

*vosotros*:  $P_2 + (nP_{3h})$ .

*ellos*:  $nP_{3h}$  <sup>11</sup>.

Donde es obligatoria la selección de los elementos que no van entre paréntesis y al menos *uno* de los otros elementos posibles. Esto supondría, según la teoría hegeriana las siguientes combinaciones posibles:

9. Sobre la estructuración interna de las llamadas "formas del plural" seguimos los criterios expuestos por Jack Schmidely en *La personne grammaticale et son expression en Langue Espagnole*, Lille, Université de Lille, III, 1979, págs. 28 a 33. Pueden también consultarse, entre otros, los estudios de A. Joly, "Sur le système de la personne", *Revue des Langues Romanes*, LXXX-1, 1973, 3-56, en especial las págs. 30-35; C. Hernández Alonso, "Las categorías de persona y número en el verbo español", *Revista Española de Lingüística*, 5-1, 1975, 121-137, y de V. Lamíquiz, "El pronombre personal español: Estudio de su sistemática sincrónica actual", *Boletín de Filología Española*, 24-25, 1967, 3-12.

10. Como muy bien demuestra Schmidely (op. cit., pág. 31) el componente  $P_3$  de las asociaciones interpersonales debe seleccionar el rasgo [+ humano] para poder entrar en combinación con los otros dos elementos del conjunto. Sería, pues, un elemento  $nP_{3h}$  que encaja perfectamente dentro de los usos exclusivamente personales del pronombre personal sujeto de tercer rango que se ha mencionado más arriba.

11. En el caso del español, y siguiendo los resultados apuntados anteriormente, sería  $nP_{3h}$ , por más que en otras lenguas pueda funcionar únicamente como  $nP_3$ .

*nosotros*: O + (n $\bar{O}$ E) + (n $\bar{O}$  $\bar{E}$ ).

*vosotros*:  $\bar{O}$ E + (n $\bar{O}$  $\bar{E}$ ).

*ellos*: n $\bar{O}$  $\bar{E}$ .

Así, en el caso de *nosotros* habría una referencia al punto-cero de la categoría deíctico-personal y, al menos, una referencia al punto no-cero participante en el acto de la comunicación y/o una referencia al punto no-cero- no-participante en dicho acto; igualmente en el caso de *vosotros* existiría una referencia obligada al punto no-cero, participante en el acto de la comunicación y, al menos, una referencia al punto no-cero, no-participante en dicho acto. Y esto plantea dos graves cuestiones. Veamos la primera de ellas: Si admitimos que O y  $\bar{O}$ E presentan designaciones exodeícticas frente a  $\bar{O}$  $\bar{E}$ , cuya única designación sería endodeíctica, habría que admitir una de las siguientes posibilidades:

- Que  $\bar{O}$  $\bar{E}$  funciona aquí con valores exodeícticos, al igual que O y  $\bar{O}$ E, ya que el elemento fundamental sería, en *nosotros*, la posición O y, en *vosotros*, la posición  $\bar{O}$ E. Habría que admitir, entonces, que  $\bar{O}$  $\bar{E}$  sí puede presentar designaciones exodeícticas, por más que éstas no tengan, en este caso concreto, una expresión lingüística en las lenguas románicas<sup>12</sup>.
- Que *nosotros* y *vosotros* presentan valores únicamente endodeícticos, con lo que los componentes  $\bar{O}$  y  $\bar{O}$ E perderían su carácter exodeíctico y pasarían a un segundo

12. A este respecto pueden recordarse, por ejemplo, las lenguas que presentan una diferenciación formal dependiendo de las designaciones personales implicadas. Así, por ejemplo, según L. Tesnière (*Éléments de Syntaxe Structurale*), París, Klincksieck, 1969, págs. 123-124, el MAORI distingue, dentro del "nosotros" romance, cuatro posibilidades:

*Tauu* = "yo + tú".  
*itatou* = "yo + vosotros".  
*mau* = "yo + él (ella)".  
*imatou* = "yo + ellos (ellas)".

Y distinciones semejantes parecen no ser extrañas en gran cantidad de lenguas exóticas, entre las que Tesnière cita el lotentote, el bosquimano, el somali y el malgache, en África; las lenguas dravidianas y munda-koi y el tibetano, en Asia; el malasio y el papú, en Oceanía, y el algonquino, el sioux y gran parte de las lenguas amerindias, en América. El que las referencias personales que componen las asociaciones interpersonales sea un elemento significativo no es, pues, extraño a la estructura de las lenguas naturales y, desde luego, debe tenerse en cuenta si se desea explicar en qué medida tales asociaciones se diferencian de las formas plurales de, por ejemplo, los sustantivos.

plano en casos donde, precisamente, son los elementos constitutivos fundamentales.

- Que en una misma forma y a un mismo tiempo pueden estar actuando, indistintamente, designaciones de carácter exodeíctico (O,  $\bar{O}\bar{E}$ ) y endodeíctico ( $\bar{O}\bar{E}$ ), con lo cual cabe preguntarse qué sentido tendría entonces tal distinción.
- Que tanto las posiciones O y  $\bar{O}\bar{E}$  como  $\bar{O}\bar{E}$  pueden funcionar como designaciones de carácter endodeíctico o exodeíctico, dependiendo únicamente de la propia realidad discursiva el que, en cada momento, adquieran uno u otro valor.

Desde luego esta última solución no sólo resulta la más sencilla sino que, además, parece la única que puede explicar, tanto un conjunto homogéneo en las asociaciones interpersonales, como los casos que se presentaron en los ejemplos anteriores, donde los valores exodeícticos de *él* y *ella* y los endodeícticos de *yo* y *tú* parecían evidentes.

Pero queda todavía una segunda cuestión: de admitir que el nudo  $\bar{O}\bar{E}$  de la derivación deíctico-personal se mantiene indeterminado y que únicamente puede determinarse a partir de nuevos puntos de referencia de naturaleza deíctica, habría que plantear que una forma como *nosotros* supone un conjunto

de referencias deícticas del tipo  $O + n(\bar{O}\bar{E}) + \left\{ \begin{array}{l} n\bar{O}\bar{E}(O) \\ n\bar{O}\bar{E}(\bar{O}\bar{E}) \\ n\bar{O}\bar{E}(\bar{O}\bar{E}) \end{array} \right\}$

donde ese tercer elemento, además, debería implicar una selección de carácter personal que posibilitara su inclusión dentro del mismo conjunto que las otras dos referencias deícticas; es decir, que el elemento “indeterminado” de la derivación se “determinará” como un “punto no-cero, no-participante” pero directamente relacionado con el “punto cero” y con el “punto no-cero participante”, lo cual, nos lleva sin duda a la posición  $\bar{O}\bar{E}$ . De nuevo, la realización lingüística de ese nudo la encontramos fácilmente expresada en el caso del pronombre personal sujeto del español *él*.

Así pues, ya que se ha puesto de manifiesto que la distinción entre designaciones endodeícticas y exodeícticas no resulta

aconsejable a la hora de establecer las diferencias que separan a *yo* y *tú* de *él*, puesto que parece necesario reconocer la existencia de una posición deíctico-personal  $\bar{O}\bar{E}$  bien determinada que pueda entrar en combinación directa con las otras designaciones de ese campo; y, finalmente, puesto que se ha encontrado en español una forma: el pronombre personal sujeto *él* (*ella*), que se utiliza con designaciones tanto exodeícticas como endodeícticas para referirse únicamente a un tercer elemento del campo mostrativo, que es, además, estrictamente *personal* —es decir, que responde perfectamente a la posición del “no-yo, no-participante en el acto comunicativo” pero que actúa en el mismo nivel que el “no-yo participante”—, no parecen existir grandes inconvenientes para considerar que los pronombres personales sujeto de tercera persona ocupan ese lugar en la derivación de la categoría deíctico-personal del español. Se obtiene así un sistema deíctico de la persona trimembre perfectamente homogéneo, donde el eje deíctico es estrictamente personal, sin que sea necesario recurrir a nuevas referencias deícticas para “determinar” dicho tercer elemento que, por sí mismo y por funcionar ya en este sistema, queda bien determinado<sup>13</sup>.

13. Desde luego, no pretendemos negar aquí el hecho de que no puedan realizarse nuevas derivaciones de dicho sistema tomando como punto de referencia otras posiciones deícticas; lo que sí intentamos destacar es la necesaria existencia de un sistema inicial con tres posiciones deíctico personales bien definidas y sobre el que puedan proyectarse nuevos subsistemas deícticos trimembres, como el de la posesión o la espacialidad que propone A. Vera Luján (cf. de este autor “La estructura del campo deíctico personal en español: el pronombre”, en *Analecta Malacitana*, II-1, 1979, págs. 3-25, en esp., págs. 5-6). No cabría evidentemente una proyección tal de no suponerse un sistema deíctico-personal, también ternario, con tres posiciones ya bien definidas.

Tampoco se interprete aquí que nuestra intención es la de rechazar toda efectividad en la diferenciación entre designaciones endodeícticas y exodeícticas a la hora de distinguir entre las diversas posibilidades deícticas que ofrece un sistema lingüístico. Muy al contrario, la descripción que a partir de estos criterios realiza A. Vera Luján del sistema pronominal endodeíctico del español no sólo resulta esclarecedora sino que nos ayuda a establecer las diferencias entre las formas estrictamente endodeícticas de los pronombres personales y las que aquí hemos estudiado, que, como se ha visto, permitían ambas funciones. Así, las diferencias entre, por una parte, *él* y *ella* y, por otra, *le*, *la*, *lo*, podrían radicar precisamente en el hecho de que los primeros son representantes directos de la posición deíctico-personal  $\bar{O}\bar{E}$  y, como tales, capaces de funcionar, al igual que  $\bar{O}$  y  $\bar{O}\bar{E}$ , tanto como designaciones endodeícticas como exodeícticas; al contrario, los segundos serían propios únicamente de la serie endodeíctica, ocupando la posición  $\bar{O}\bar{E}[I]$  de la derivación propuesta por Vera Luján (op. cit., pág. 8). Y este hecho parece consolidar, además, la diferenciación funcional de estas formas, a la que ya Alarcos aludía cuando afirmaba: “Hay dos grupos de pronombres personales, los átonos y los tónicos, que no establecen entre sí oposición paradigmática, sino que sólo contrastan entre

Quedaría todavía por ver otra cuestión. Si aceptamos que el nudo  $\bar{O}\bar{E}$  puede tener un representante lingüístico anterior a los demostrativos, ¿qué lugar ocuparían entonces éstos en la derivación del sistema deíctico de la persona? y, lo que nos parece de mayor interés, ¿pueden o deben correlacionarse con los tres elementos personales básicos e incluirlos, sin más restricciones, dentro del sistema deíctico de la persona? En este punto creemos que K. Heger analiza con demasiada simplicidad el sentido espacial que implican siempre estos elementos y que quizá fuera necesario plantear una separación más nítida entre sistema deíctico-personal y sistema deíctico-espacial (o espacio-temporal, según los casos), si se pretende llegar a captar la gran versatilidad que los sistemas deícticos poseen en las lenguas. Que sus designaciones pueden funcionar tanto exodeíctica como endodeícticamente es un hecho ya comentado y, en general, admitido en todos los manuales; así pues, en este sentido, es un sistema paralelo al personal; sin embargo, que la idea de persona está presente en cada una de las posiciones deícticas espaciales resulta ya difícilmente sostenible<sup>14</sup>. Se parte, desde luego, y siguiendo los criterios derivativos de K. Heger, de un punto-cero espacial, que coincide, en el caso de las designaciones exodeícticas, con el "yo", aunque no ya como punto-cero de un sistema personal, sino como *eje central de toda la esfera comunicativa*; sin embargo, y dado que el punto no-cero no incluye ya un criterio de persona sino de espacio, el punto no-cero de la derivación no tendría por qué estar relacionado con el "no-yo" del sistema personal, sino con *el punto no-cero del campo mostrativo espacial* y, al continuar la derivación, encontraríamos, en espa-

sí en el decurso. [...] Sólo hay oposición entre los pronombres que constituyen cada uno de los dos paradigmas". (E. Alarcos: "Los pronombres personales en español", en *Estudios de Gramática Funcional del Español*, Madrid, Gredos, 3.ª ed., 1980, pág. 209).

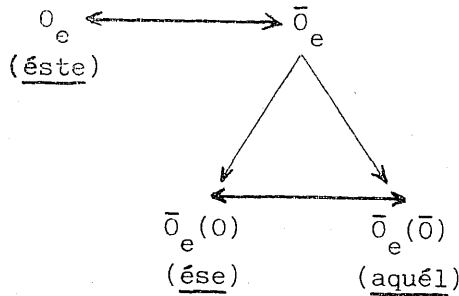
14. Si esta afirmación es, como intentamos demostrar, difícilmente imaginable en el caso de las designaciones exodeícticas espaciales, en las designaciones endodeícticas de estos elementos, como las que encontramos en:

"Los tiempos de estudiante fueron de estrecheces sin número pero si *aquéllos* fueron malos, los actuales no tienen parangón."

"... Parece un juego entre buenos y malos, y si *éstos* dicen que sí *aquéllos* dicen que no. Y así, entre las afirmaciones de los unos y las negaciones de los otros, se van pasando los años."

Parece difícilmente imaginable que *aquéllos* y *éstos* impliquen idea de persona alguna. Nos centraremos, sin embargo, en el análisis de las designaciones exodeícticas ya que son las únicas que Heger reconoce.

ñol, el “punto no-cero, *cercano* al punto-cero” (que puede o no coincidir con el “no-yo”, participante en el acto de comunicación”) y el punto “no-cero, no-cercano al punto-cero” (que podría o no coincidir con el “no-yo, no-participante” del sistema deictico de la persona):



Sólo con una derivación diferente respecto a la personal puede explicarse por qué, en determinadas lenguas, donde el sistema deictico de la persona se mantiene ternario, sólo existe una estructuración deictica espacial binaria: punto-cero: punto no-cero (*celui-ci: celui-là; this: that*, etc.), y sólo así puede explicarse el por qué las designaciones demostrativas exodeicticas se organizan únicamente en torno al “yo”, pudiéndose utilizar, por ejemplo, el español *ése* no ya cuando estamos en el espacio relativo al “oyente” (“no-yo, participante en el acto de comunicación”), sino también cuando nos referimos a un espacio opuesto al “oyente”, e incluso cuando “hablante” (“punto-cero”-“yo”) y “oyente” comparten un mismo espacio; es decir, siempre que el referente aludido ocupe un espacio relativo al punto no-cero de la derivación espacial, pero cercano al punto cero:



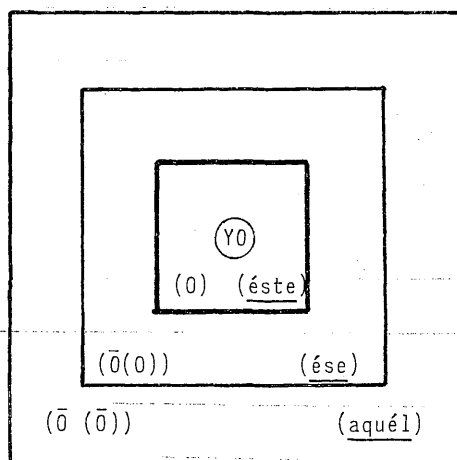


Fig. 1

El punto cero del sistema deictico espacial podría organizarse, en el caso de las designaciones exodeicticas, en torno al "yo" eje de todo sistema comunicativo<sup>15</sup>; el punto no-cero, por estar representado lingüísticamente en español por dos designaciones diferentes supondría dos posiciones: el punto no-cero *cercano* al punto-cero (*ése*) y el punto no-cero *no-cercano* al punto-cero (*aquél*). Como puede apreciarse es la idea espacial y no la personal la que ahora prevalece, y en este sentido *ése* puede ocupar todas las posiciones espaciales intermedias, es decir, los *infinitivos* puntos no-cero cercanos al punto-cero, independientemente de donde estén ubicados los puntos no-cero deictico personales. Así, *ese* en el contexto: "Por favor, acércame ese destornillador" o "Necesito un destornillador. Acércame ése, por favor" se referirá a un lugar cercano al punto-cero (en este caso en torno al "yo" eje del sistema comunicativo) en cualquiera de los tres contextos siguientes:

15. En el caso de las designaciones endodeicticas, el espacio se organizaría, sin necesidad de la presencia del "yo", alrededor de ese punto-cero del sistema deictico espacial que estaría lingüísticamente representado por *este*.

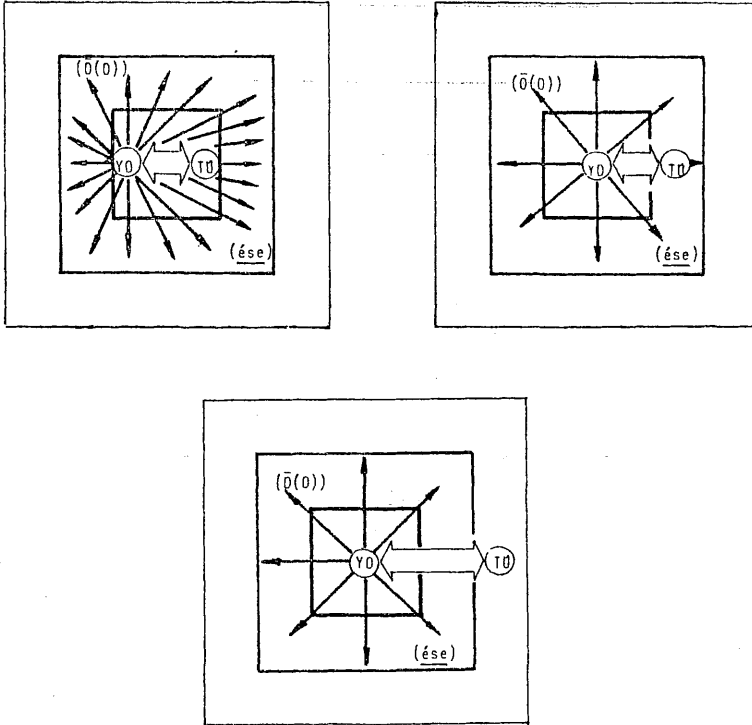


Fig. 2

Igualmente, en el caso de que "tú" respondiera, es decir, pasara a ser el eje del sistema, cabria esperar una respuesta: ¿Cuál? ¿éste?; ¿cuál? ¿ése? o ¿cuál? ¿aquél?, dependiendo nuevamente de su propia estructuración del espacio, que sería independiente de la anteriormente efectuada por el anterior eje de la comunicación:

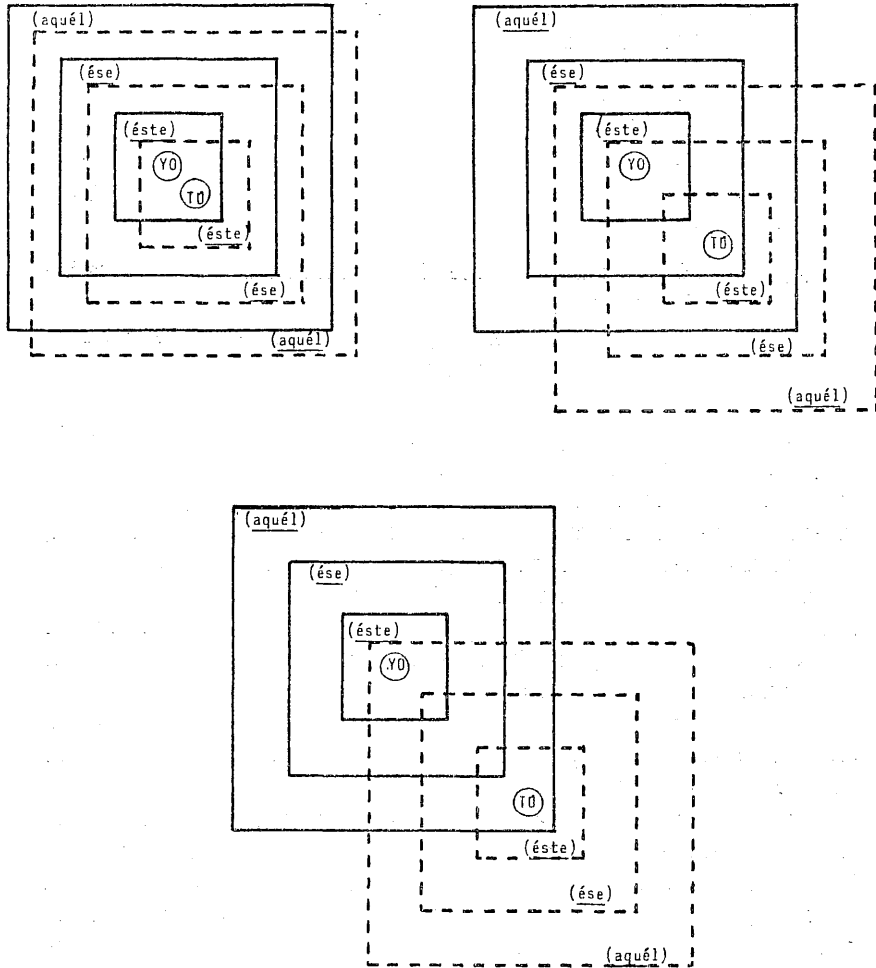


Fig. 3

Y esa especial organización del sistema deíctico espacial, que cada eje del sistema comunicativo tiene la capacidad de estructurar según su propio entorno, es la única que puede explicar ejemplos como los siguientes:

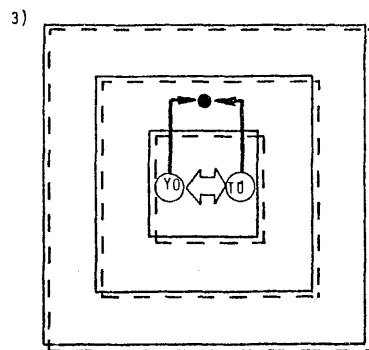
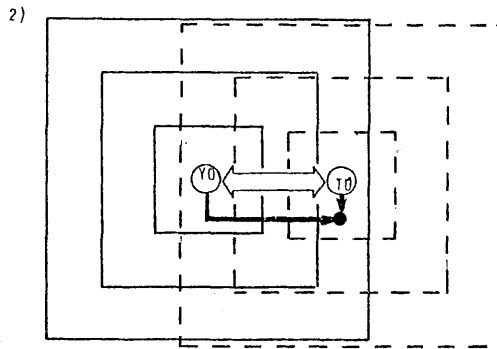
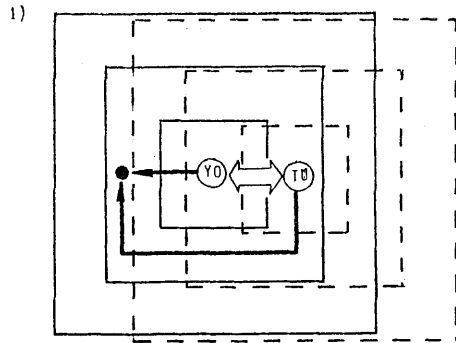
- (1) A: ¿Sabes que ayer me regalaron otro jarrón?  
 B: ¿Lo tienes aquí? ¿Cuál es?  
 A: *Ése* de ahí.  
 B: ¿*Aqué*l azul?  
 A: Sí, sí, *ése*.
- (2) A: ¡Acércame *aquellas* tijeras, anda!  
 B: ¿Te refieres a *éstas*? Las voy a usar ahora, espera un poco.
- (3) A: Mira esta foto. *Ése* de la última fila es tu padre de joven.  
 B: ¿Cuál? ¿*Ése* del bigotito estrecho? ¡Qué horror! ¡No se parece en nada!

En los que, como puede apreciarse, en ningún caso existe la pretendida relación entre *ése* y el "punto no-cero, participante en el acto de comunicación" ni entre *aqué*l y el "punto no-cero, no-participante en dicho acto"<sup>16</sup>. En otras palabras, el sistema deíctico espacial que designan los demostrativos parece bastante independiente del sistema deíctico de la persona y sólo admitiendo esa independencia pueden explicarse tanto sus amplias posibilidades de uso como el que, en las designaciones endodeícticas, aparezcan a menudo los demostrativos libres de toda referencia personal y, sin embargo, sigan siendo perfectamente identificables contextualmente sus referencias espaciales.

No creemos, sin embargo, que esta concepción diferenciada de los sistemas deícticos aquí revisados empobrezca las posibilidades lingüísticas del sistema: si admitimos la existencia de tres posiciones deíctico-personales y tres posiciones deíctico-espaciales, que no se corresponden entre sí sino que se combinan, obtenemos un total de nueve posibilidades designativas diferentes; si, además, tenemos presente que ambas pueden actuar con dos valores diferentes, bien exodeíctica o endodeícticamente, obtenemos al menos dieciocho posibilidades deícticas diferentes, y esto manejando únicamente los campos deícticos más utilizados: el personal y el espacial y sólo en sus posibi-

16. Superponiendo el sistema deíctico de la persona al espacial, los casos supuestos en estos tres ejemplos serían, respectivamente:

NUEVOS DATOS EN TORNO AL TERCER ELEMENTO DEL CAMPO DEICTICO



lidades combinatorias más simples; si añadimos además los restantes campos deícticos que hemos dejado al margen, las posibilidades se multiplican de un modo que quizá permite acercarse más a la gran variedad de posiciones deícticas que, con una serie mínima de elementos, nos permite cualquier lengua determinada. Parece, pues, que el negar determinadas posibilidades al sistema, así como el igualar ambos campos mostrativos dentro de una misma derivación, no sólo mezcla innecesariamente referencias de orden distinto sino que empobrece de manera considerable la visión de las designaciones deícticas que permite una lengua dada.

En resumen, pues, hemos intentado demostrar que, en una descripción del sistema deíctico de la persona, no sólo es deseable sino necesario postular la existencia de una posición deíctica donde pueda funcionar un elemento estrictamente personal, y paralelo al punto-cero del eje personal y del acto comunicativo y al punto no-cero participante en el acto de la comunicación, que represente al punto no-cero y no-participante pero en su mismo nivel. Para llegar a estas conclusiones hemos aportado datos sobre el uso que los hablantes cultos de Madrid hacen de los pronombres personales en función de sujeto, en quienes el uso de tales formas es exclusivamente *personal*. Se apunta, así, hacia un hecho: si para K. Heger la diferencia entre el campo deíctico de la persona y la persona gramatical era clara, y planteaba, sin embargo, un paralelismo total entre persona gramatical y pronombre personal, a partir de los criterios aquí señalados parece que la tendencia podría ser la inversa, es decir, la de igualar el campo deíctico-personal y los pronombres personales mientras que la persona gramatical admitiría una diversidad de funciones mucho mayor, donde habría que integrar otras muchas referencias además de las estrictamente deíctico-personales; en éstas no sólo cabrían ya las referencias a otros campos deícticos, sino las referencias a sistemas no deícticos e incluso a referencias como las indeterminadas o impersonales, donde no puede hablarse ya ni de sistemas deícticos ni pronominales....

Concretándonos ya en el campo deíctico de la persona, se ha visto cómo muchas de las diferencias que se establecen

entre los tres elementos básicos no son sino aparentes y que el hecho de negar su paralelismo no sólo complica innecesariamente la descripción del funcionamiento del propio sistema sino que, además, obliga a recurrir a nuevos sistemas deícticos que no sólo no cubren las necesidades designativas de la deixis personal sino que, además, limitan considerablemente la descripción del amplio campo de referencias deícticas que permite la lengua.